

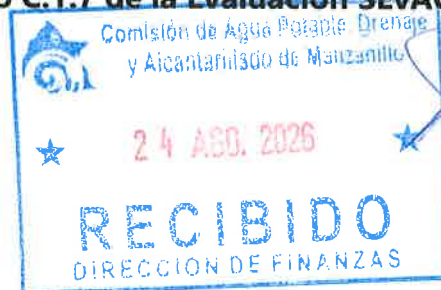


MANZANILLO
GOBIERNO MUNICIPAL

CAPDAM
COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE
Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

Manzanillo, Colima, a 21 de agosto de 2026
Asunto: Respuesta al reactivo C.1.7 de la Evaluación SEvAC

C.P. ENRIQUE FIGUEROA FAJARDO
DIRECTOR DE FINANZAS DE LA CAPDAM
PRESENTE:



En atención a su oficio DIR-FIN-079-2026, y con relación al reactivo C.1.7 de la Evaluación correspondiente al **segundo trimestre del ejercicio 2026**, realizada por el **SEvAC (Sistema de Evaluación de la Armonización Contable)**, cuyo contenido señala: "**Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción), los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción**".

Quien suscribe, en cumplimiento del compromiso de atender a plenitud lo señalado en dicho reactivo, manifiesta, **bajo protesta de decir verdad**, que el referido reactivo **no resulta aplicable a la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)**, toda vez que **durante el trimestre señalado no se realizó transición de una administración a otra ni proceso de entrega-recepción**.

Lo anterior se hace constar para los efectos administrativos y de evaluación correspondientes.

Sin otro particular, por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. BRENDA BERENICE VICARIO GARCÍA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CAPDAM



C.c.p. M.F. Felipe Ojeda Godínez. – Contralor de la CAPDAM.
C.c.p. Archivo.

Bvld. Miguel de la Madrid 12575,
Península de Santiago, 28867
Manzanillo, Col.